



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO 1138

0500131050132020-0449-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **MARIA VICTORIA URIBE LOPEZ DE MESA** en contra de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN**, se da por contestada la demanda respecto a COLPENSIONES de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del CPT Y SS .

Se reconoce personería a la doctora ESTEFANÍA GÓMEZ VÁSQUEZ con TP 307.060 del C.S. de la J para llevar la representación de COLPENSIONES.

De la excepción previa interpuesta se corre traslado a las partes por tres (3) días.

Se reitera que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, se fija el próximo (11) once de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm)

NOTIFÍQUESE
LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

OPOSADAME@HOTMAIL.COM

ANGELL.RIOS@EPM.COM.CO

NOTIFICACIONESJUDICIALESEPM@EPM.COM.CO

ABACOMEDELLIN@GMAIL.COM

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados
el 30/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

0500131050132020-449-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26837fcc42537b5efcbf5e19264e86a541fd548f1864b1e0c30d2c2a6062dd2**

Documento generado en 29/07/2021 06:49:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>